Pereira, 19 de marzo de 2026

Señor (a)
DECORARCO S.A. EN REORGANIZACIÓN
NIT No 816.001.519-5
JADER FRANCO ÁLZATE
Representada Legal
L. C.

Asunto: Notificación ADJUDICACIÓN del proceso de contratación régimen especial No. CSUM-007-2026.

Cordial saludo,

En respuesta a su propuesta allegada a través de nuestra dirección electrónica, tenemos que informarle que su propuesta ha sido analizada y se ha ACEPTADO su oferta por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($8.307.845.00).

En reunión realizada el día 19 de marzo de 2026, hora 1:30 pm, en razón a la invitación pública No. 007 del día 16 de marzo, con el objeto de: SUMINISTRO DE PERSIANAS ENROLLABLES TIPO BLACK OUT Y VERTICALES, PARA LA BIBLIOTECA Y PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA (RECTORÍA, TESORERÍA, NÚCLEO EDUCATIVO Y SALA DE JUNTAS) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PEREZ, y después de haber realizado las propuestas allegadas por medios tecnológicos y físicos, y verificar que estas cumplan con los fines de la Invitación Pública, la cual enmarca los requisitos que los proveedores deben allegar y que los habilitan para hacerse partícipe del proceso, lo cual se manifiesta y reglamente en nuestro Manual Interno de Contratación.

Por consiguiente, después de haber realizado el ejercicio de evaluar las propuestas y revisar que cumplan con los requisitos estipulados, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Que su propuesta es ACEPTADA y por consiguiente se procede dentro de los plazos establecidos a la adjudicación y la respectiva suscripción del contrato.

2. Que usted contará con un plazo de 1 día hábil, para manifestar la aceptación de la presente notificación con el fin de proceder a la suscripción del contrato, allegando de forma escrita su decisión a la siguiente dirección:

Email: tesorería@inemfp.edu.co o rectoria@inemfp.edu.co
Teléfonos: 3135386962

3. Cumplir con las condiciones de la propuesta y de la Invitación Pública, en lo que concierne a la verificación de las medidas en el sitio y las demás obligaciones que se estipulan en la minuta contractual.

Atentamente,

FANY TORO BEDOYA
Rector